

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 1952.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Jorge Juan.—Concursos para las obras de renovación de pavimentos y construcción de absorbedores en la calle de Isaac Peral, y para las obras de fábrica de la nueva fuente de la Salud en el Parque del Oeste.—Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas el día 11 de febrero de 1952.—Montepío de Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1952.—Anuncios modificando los artículos 40 y 97 del reglamento del régimen de los mercados de abastos; exponiendo al público las cuentas generales de los presupuestos y sus justificantes correspondientes a los ejercicios de 1949 y 1950, y referentes a las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE MARZO DE 1952.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las seis y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una propuesta de la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal por la que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y ratificándose en la que hubo de formular en 20 de febrero último, que fué retirada para nuevo estudio por acuerdo de 27 del mismo mes, se des-

estima el recurso de reposición interpuesto por D. Dimas Luis González Ruiz contra el acuerdo municipal, de 28 de diciembre de 1951, por el que se dispuso el cese del recurrente en el cargo de Gestor afianzado de la recaudación en período voluntario que desempeñaba en el anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro.

Y se acordó de conformidad con la precedente propuesta.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, de que, por no haberse interpuesto recurso de alzada dentro del plazo reglamentario, ha quedado firme el acuerdo municipal, de 1 de febrero último, por el que se dispuso la inclusión de la finca número 25 de la calle del Ferrocarril en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Felipe Orozco Diéguez y otros industriales establecidos en la finca número 9 de la calle de las Veneras, con vuelta a la de Preciados y a la costanilla de los Angeles, contra el acuerdo municipal, de 31 de octubre del pasado año, por el que se dispuso la inclusión de la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Hacienda

4.º Aprobar, por encontrarlas conforme, las cuentas de caudales remitidas por la Intervención Municipal, en armonía con lo preceptuado en el artículo 778 de la vigente ley de Régimen local y a efectos de lo determinado en el 776 de dicho cuerpo legal, correspondiente al cuarto trimestre de 1949 y al primero, segundo, tercero y cuarto de 1950.

5.º y 6.º Aprobar, por encontrarlas conforme, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1949 y 1950, con sus debidos justificantes, remitidas por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 769 de la

vigente ley de Régimen local, y a efectos de lo dispuesto en el 773 de dicho cuerpo legal.

7.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.458 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Guarda urbano y rural D. Ramón Blanco Martínez las diferencias de jornales y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento del tiempo que prestó servicios como operario de la partida global.

8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 476,75 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Joaquina Alba Santos, como viuda del que fué operario jubilado del Matadero D. Pedro Bartolomé Martín, el importe de diez días de pensión y la paga extraordinaria del mes de abril de 1951.

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 170 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a D. Manuel Mora García, Guarda interino que fué del Servicio de Parques y Jardines, dado de baja, el importe de diez días de los quince de vacación anual retribuida, que no disfrutó.

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 302,25 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Germán Bonacasa Rodrigo la media mensualidad del mes de abril de 1951, que no le fué acreditada en su día por hallarse sujeto a expediente de responsabilidades.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 185,25 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Angela Andrés García, como viuda del que fué operario jubilado del Servicio de Limpiezas D. José García Núñez, la paga extraordinaria del mes de abril del pasado año.

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 225 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a D. Isidro Sánchez Uría, como hijo del que fué Guarda jubilado del Servicio de Parques y Jardines D. Francisco Sánchez Terrones, el importe de dieciocho días de pensión del mes de mayo de 1951, no percibidos por el causante.

13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 688,21 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Paula Santos Hernández, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana, jubilado, D. Julián Muñoz Calle, el importe de siete días de pensión y la paga extraordinaria de Navidad del pasado año, devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 539,81 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Nicanora Pastrana Prado, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana, jubilado, D. Alejandro Alonso Sanz, el importe de dos días de haber pasivo y la paga extraordinaria de Navidad del pasado año, devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 42.633,97 pesetas, con cargo al capítulo

de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer al personal de la Beneficencia de los Municipios anexionados de Hortaleza, Barajas y Canillas las diferencias que les corresponden desde el 31 de marzo de 1950, fecha de la anexión de dichos Municipios.

16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 826,56 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña María Díez Alonso, como viuda del que fué operario jubilado del Matadero D. Antonio Barreno Mínguez, la pensión del mes de octubre y dos días del de noviembre de 1951 y la paga extraordinaria de octubre del mismo año, devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder una gratificación extraordinaria a D. César del Pino González, Agente de la Policía gubernativa que realiza en la Delegación del Tráfico urbano la labor de asesoramiento para la depuración de los conductores de vehículos de servicio público.

18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 4.250 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder una gratificación extraordinaria al personal del Negociado de Certificaciones y Exhortos por los trabajos realizados con motivo de la anexión de los Ayuntamientos limítrofes.

19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para recompensar al Arquitecto municipal y al Letrado consistorial que forman parte de la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, con la cantidad de 5.000 pesetas a cada uno de ellos, por los trabajos extraordinarios y gastos realizados durante el pasado año como miembros de dicha Comisión.

20. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino a conceder un socorro al Agente del Cuerpo de Policía Urbana D. Mateo López Ibares, a fin de que pueda atender a su curación con un tratamiento de estreptomocina.

21. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo al capítulo VII, artículo 4.º, del vigente presupuesto, con destino a la adquisición de un aparato purificador de agua marca "Permo", modelo B-1, para los Servicios del Laboratorio Municipal.

22. Aplicar el remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado, con cargo a la partida 22 bis del de gastos vigente, creada para el pago de obras y servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 1951 sin crédito presupuesto, y cuyas certificaciones, en número de 248, representan un importe total de 13.011.611,67 pesetas.

23. Aprobar sesenta y nueve certificaciones, facturas y otros documentos, por un importe total de 2.847.683,96 pesetas, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a los correspondientes presupuestos extraordinarios, ordinario y de anexiones, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

24. Conceder a doña Josefina Campos Losa, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla

cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para pensión en la calle de Jovellanos, 7, como cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

25. Conceder a doña María y a doña Elena del Valle, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para huevería en la calle de Argensola, 3, como cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

26 y 27. Conceder a doña María Planchat Wirth, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en las licencias de apertura para depósito cerrado en la calle de Fernando VI, 12, bajo izquierdo, y para venta de pianos en la plaza de las Salesas, 3, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

28. Conceder a doña Dolores Alvarez Martín, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para despacho de carbón en la calle de la Sombrería, 10, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

29. Conceder a D. Alfonso Lorenzo Rodríguez, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para depósito cerrado en la calle de Muñoz Torrero, 3, como cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

30. Conceder a D. Emilio Jiménez de Pedro, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para frutería y verdulería en la calle de Embajadores, 32, como cambio de nombre por cesión de su padre y anterior industrial, si bien concretada a la actividad para la que estaba en posesión el cedente, y cobrándose los derechos que por diferencias correspondan a la ampliación verificada, ya que se ejerce además la de cacharrería.

31. Conceder a doña María Torrado Díaz, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para cacharrería en la calle de Ramiro Molina, 9, como cambio de nombre por cesión de su padre y anterior industrial.

32. Conceder a D. Bernardino Remacha Balseiro, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para taller de ajuste en la calle de Embajadores, 125, como cambio de nombre por cesión de su padre y anterior industrial.

33. Conceder a doña Teresa Pérez Pérez, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para taberna en la calle de Jesús, 2, como cambio de nombre por cesión de su esposo y anterior industrial.

34. Conceder a D. Francisco Olivar Encinas, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado f) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para depósito de enseres en la calle de Martín de los Heros, 83, correspondientes al ejercicio de la industria de venta de frutas en una banca del Mercado de Argüelles.

35. Conceder a D. Nicolás Hernández Casillas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, la exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar corres-

pondiente a un terreno de su propiedad sito en la calle de Isaac Albéniz, ya que, según justifica con oficio de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, existe prohibición de edificar en dicho terreno por hallarse enclavado en zona verde; debiendo causar baja en matrícula a partir del 1 de enero del corriente año.

36. Conceder a D. Ramón Melero Melero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, la exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a un terreno de su propiedad sito en la calle de Buendía, 9, ya que, según informa la Dirección de Edificaciones privadas, dicho terreno se encuentra enclavado en zona verde, por lo que no es susceptible de edificación; debiendo, en su consecuencia, causar baja en la referida matrícula.

37. Conceder a la Organización Nacional de Ciegos la condonación de la sanción, que asciende a 6.875 pesetas, establecida en la liquidación que hubo de girarse sobre derechos por reconocimiento sanitario de 42.500 kilogramos de caramelos intervenidos a la misma, teniendo en cuenta, no obstante lo establecido en el artículo 693 de la vigente ley de Régimen local (en concordancia con el 268 del decreto de 25 de enero de 1946), el artículo 634 de la citada ley y dados los fines benéficos de la entidad de que se trata y el destino de igual naturaleza que da a los fondos que obtiene con la venta de dicho artículo.

38. Celebrar con D. Aurelio Martínez Solchaga, Vicepresidente del Hogar Navarro, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival benéfico que tuvo lugar el día 24 de marzo del pasado año, señalándose a tal fin la cantidad de 100 pesetas, teniendo en cuenta la escasa cuantía de la cantidad recaudada, destinada al sostenimiento del mencionado Hogar.

39. Confirmar, con las advertencias legales oportunas, vistas las actuaciones seguidas en el expediente y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso-administrativo, la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, al recurso de reposición formulado por D. Manuel Bermejillo Martínez, como Presidente del Consejo de administración de la entidad Previsión Sanitaria Nacional, contra el acuerdo municipal, de 19 de diciembre del pasado año, desestimatorio de su pretendida exención del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a la finca número 92 de la calle de Ferraz, motivadas por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

40. Desestimar el nuevo escrito promovido por doña Elisa Calonge García Paje contra las cuotas asignadas por contribuciones especiales a la finca número 13 de la calle de San Nicolás, de su propiedad, motivadas por las obras de pavimentación y aceras llevadas a cabo por el Ayuntamiento en la citada vía pública, teniendo en cuenta que en dicho escrito no aporta nuevos elementos de juicio, siendo simplemente repetición de los presentados en 3 y 5 de octubre del pasado año, que fueron desestimados por acuerdos de 16 de enero del corriente año, confirmando así las cuotas aplicadas y aprobadas por acuerdo de 13 de junio del pasado año; debiendo estarse a la espera del fallo que dicte el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, que ha reclamado el expediente para la sustanciación reglamentaria de la petición formulada por la interesada ante el referido Tribunal.

41. Disponer, con motivo del escrito promovido por el Presidente de la Comisión liquidadora de la Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Madrid, interesando la condonación de las sanciones y la anulación del acta de la Inspección de Rentas correspondiente a la falta de declaración de primas para cubrir el riesgo de incendios en el año 1948, que se esté a lo acor-

dado en 14 de noviembre del pasado año, ya que por dicho acuerdo quedó resuelta la cuestión planteada, en el sentido de declararla exenta de contribuir en los años 1948 y siguientes y condonación de las multas impuestas por aquella falta de presentación de declaraciones, teniendo en cuenta que se encuentra en liquidación desde abril de 1948, cuyo acuerdo fué comunicado debidamente al solicitante y a los Servicios económicos municipales.

42. Devolver a D. Benito Lucientes, propietario de la finca número 78 de la calle de San Vicente, la cantidad de 48,85 pesetas, satisfecha por aquél, según recibo número 2.235, expedido por la Administración de Rentas por el concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación del pavimento, aceras y alumbrado, que erróneamente fué asignada al referido inmueble; devolución que tendrá efectos como minoración de ingresos del correspondiente concepto presupuestario del presupuesto extraordinario de 1931; debiendo, simultáneamente a dicha devolución, expedirse, y hacerse efectivo por el interesado, un nuevo recibo, importante 9,18 pesetas, como cuota por contribuciones especiales correspondiente a la susodicha finca número 78 de la calle de San Vicente por las obras de alumbrado comprendidas en el recibo que se anula, y cuyo importe se devuelve como incluido en la totalidad de aquél, la cual queda subsistente; expidiéndose otro recibo, que hará efectivo en el acto, por las cantidades de 261,10 y 104,16 pesetas como tales contribuciones especiales por las obras de renovación del pavimento y aceras, respectivamente, correspondientes a la referida finca número 78 de la calle de San Vicente, en armonía con la nueva relación y distribución de cuotas que por tales causa y concepto han sido aprobadas.

43. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por los demás Servicios municipales consultados al efecto, en relación con las contribuciones especiales aplicadas por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Vicente, entre las del Acuerdo y del Norte:

Primero. Aprobar la relación, que figura en el expediente, de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas últimamente efectuada por la Sección Técnica Fiscal y de Valoraciones, como tales contribuciones especiales por las obras de referencia en la vía pública indicada, correctora de los errores observados en la anteriormente aprobada con el mismo fin por el Ayuntamiento Pleno en 20 de julio de 1944.

Segundo. La devolución a doña Manuela García Quijada Arnáu, D. Pelegrín García Clavero, D. Angel González Antón y D. Emilio Fernández García de las sumas de 67,67, 56,51, 66,87 y 87,30 pesetas, satisfechas por aquéllos a la Hacienda municipal, mediante recibos números 2.190, 2.189, 2.232 y 2.229, por el concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación del pavimento, aceras y alumbrado, que erróneamente les fueron asignadas a sus respectivas fincas, números 57, 55, 72 y 66, sucesivamente, de la citada vía pública.

Tercero. Que simultáneamente a dichas devoluciones se les expidan nuevos recibos, por los importes de 12,72 pesetas, como contribuciones especiales afectas a la finca número 57, a nombre de doña Manuela García Quijada Arnáu, por las citadas obras de alumbrado; a D. Pelegrín García Clavero, por 10,67 pesetas por igual exacción, afecta a la finca número 55; a D. Angel González Antón, por 12,57 pesetas, por el mismo concepto, afecta a la finca número 72, y a D. Emilio Fernández García, por 16,41 pesetas, por la misma causa y finca número 66, a que se refieren las cuotas por tal causa comprendidas en los recibos anteriormente citados, cuyas devoluciones se acuerda.

Cuarto. Que con la misma simultaneidad se les ex-

pidan igualmente, y hagan efectivos, los recibos que correspondan a dichas fincas por las obras de renovación del pavimento y aceras a que el presente acuerdo se refiere, en armonía con la distribución de cuotas que por el mismo se acuerda, aludida en el primer párrafo que precede; y

Quinto. Tales devoluciones tendrán efecto con cargo al mismo concepto presupuestario, según se informa por la Intervención Municipal, correspondiente al presupuesto extraordinario de 1931.

A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 12.750 pesetas para la adquisición de una máquina sumadora con destino a la Jefatura de Cementerios, con cargo al crédito consignado en la partida 628 del vigente presupuesto.

Fomento

44. Conceder, visto el favorable informe emitido por la Empresa Municipal de Transportes, autorización a don José de Lera Ceruelos para prestar un servicio de transporte de viajeros en autobús desde los barrios de Entrevías y Picazo a la plaza del Emperador Carlos V, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. El itinerario será desde la plaza del Emperador Carlos V hasta los barrios de Entrevías y Picazo, a través de la calle de Méndez Alvaro, bifurcándose al llegar al final de la misma en dos ramales con dirección a cada uno de los citados barrios.

Segunda. La presente autorización no implica impedimento alguno, en ningún sentido, para los servicios municipalizados que en su día se estime conveniente implantar.

Tercera. La autorización que se concede tiene carácter de precario y podrá dejarse sin efecto cuando se estime oportuno; y

Cuarta. El solicitante, para la prestación de este servicio, deberá estar en posesión de los permisos de la Jefatura de Obras Públicas que sean procedentes.

45. Aprobar el proyecto de unión de las calles del Cardenal Mendoza y de Santa Ursula, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, cuya unión se halla interceptada por una finca propiedad de doña Antonia Balboa, resultando el inmueble afectado de manera parcial por el trazado de la primera calle citada, así como el presupuesto de contrata, que asciende a 55.093,93 pesetas, el cual será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 11 del vigente presupuesto; debiendo, dada la cuantía de dicho proyecto, y al amparo de lo dispuesto en el apartado f) del número 1.º del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local, facultarse a la Alcaldía Presidencia para que adjudique las obras directamente; sin perjuicio de formalizar dicha adjudicación con arreglo a las disposiciones legales vigentes, llevándose a cabo por el Negociado de Expropiaciones los trámites necesarios para formalizar con la propiedad del inmueble citado la cesión del terreno destinado a vía pública, en la forma prevista.

46. Conceder a la Compañía Unión Eléctrica Madrileña la correspondiente autorización, con sujeción a los planos presentados y a las condiciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para efectuar el tendido de un cable subterráneo de 15.000 voltios desde la caseta instalada en el Palacio de la Prensa, alojándolo en la galería de servicios existente en la avenida de José Antonio, en donde continúa enterrado bajo la acera de los números pares, cruzando a la de los impares, frente a la calle de la Estrella, hasta su unión con el cable existente en la de la Luna; y para el tendido de otro en esta última calle desde el registro instalado esquina a la de San Roque hasta el de la esquina de la Corredera Baja de San Pablo.

LICENCIAS DE OBRAS

47 a 65. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Martín Borregón Hermanos (S. A.), para obras de ampliación y reforma en la finca número 4 de la calle de Federico Gutiérrez.

A D. Antonio Martín Fraile, para obras de ampliación en la finca número 25 de la calle de Eduardo Marquina.

A D. Damián Martínez Guirao, para construir una casa en un solar sin número de la prolongación de la calle del Capitán Haya.

A D. Pedro Martín Suárez, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Esperanza Carrascosa.

A D. Sixto Ojeda Alcocer, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Almería.

A D. Cecilio Colmenarejo, para construir una casa en la calle de Ángel Puech (Chamartín).

A D. Manuel Gutiérrez Criado, para construir una casa en la calle de Antonio López, 46.

A D. Jesús Palomino Fernández, para obras de ampliación y reforma en la finca número 5 de la calle de San Gumersindo.

A D. Julio Aznar Oliva, para construir una casa en la calle de Víctor Pradera, 47.

A D. Francisco López Parra, para construir una casa en la calle Posterior Oriental, 8.

A Hermanos Meseguer, para obras de ampliación y reforma en la finca número 23 de la calle de Salamanca.

A D. Julián Carmona Rodríguez, para construir una casa en la calle del Pradillo, 90 (prolongación).

A D. Miguel López Pinés, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Marina Vega.

A D. Tomás de Lafuente Fernández, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle Nueva.

A D. Agustín San Miguel, para construir una casa en la calle de Julia Balenchana, 4.

A D. Antonio Gandarias Urquijo, para construir una casa en la calle de Gregorio Sanz, 13 (Puente de Vallecas).

A doña Lucía Gutiérrez, para obras de ampliación en la finca número 29 de la calle de Gerardo Cerdón.

A doña Nicolasa Miguela del Río, para construir una nave en la calle de Carlos III, sin número (Cañillas).

A D. Joaquín Henrich Llonch, para construir una casa en la manzana B, número 1, del sector N. E. de los Cuatro Caminos.

Policía Urbana y Rural

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

66 a 82. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A Constructora Nacional de Condensadores Industriales (S. A.), para fábrica de condensadores, con varios elementos de trabajo, en el paseo de las Acacias, 67.

A D. Joaquín Gratacós Comas, para fábrica de géneros de punto, con varios elementos de trabajo, en la calle de

Valderribas, 8; desestimándose, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A Cristamol (S. A.), para fábrica de espejos, con varios elementos de trabajo, en la calle del Marqués de Viana, 18.

A D. Adolfo Martínez Trueba, para vaquería con dieciséis reses, como cambio de nombre, en la calle de Sánchez Pacheco, 19.

A D. Julio Cabo López, para instalar un electromotor, destinado al accionamiento de un grupo electrógeno, en la calle de Bravo Murillo, 118.

A Obras y Materiales (S. L.), para fábrica de yesos, con seis hornos, en Las Cumbres (Vallecas), por caducidad de la concedida por el anexionado Ayuntamiento de Vallecas en 19 de noviembre de 1941.

A doña Justa Rodríguez Cabaña, para café bar con cafetera, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 100.

A doña Concepción Segovia Arcones, para bar con cafetera e instalar un electromotor para el accionamiento de un molino de café, como cambio de nombre, en la calle del General Mola, 8.

A D. Carlos Morales Díez, para taller mecánico, con generador portátil de acetileno, en la calle de las Peñuelas, número 10.

A Industrias Metalúrgicas La Unión, para instalar un horno de fundir metales en el almacén de hierros y metales viejos de la calle de Oñate, 14.

A Industria y Confección (S. L.), para taller de confecciones, con varios elementos de trabajo, en la calle de Martín Soler, 5.

A Blas y Compañía (S. L.), para garaje, con taller mecánico y varios elementos de trabajo, en la calle del Cardenal Mendoza, 9.

A D. Jesús Planas, para talleres plásticos, con varios elementos de trabajo, en la calle de Embajadores, 92.

A D. José Rubio García, para taller de carpintería mecánica, con varios elementos de trabajo, en la calle del Cañaverl, 68.

A Manufacturas Granado (S. L.), para instalar varios elementos de trabajo, como ampliación, en la industria de lavado mecánico, tinte, aprestos y estampados de la calle de Juan de Olías, 12.

A D. Julián Carrión, para venta de relojes en la calle de las Botoneras, 5, teniendo en cuenta que no se trata de una nueva apertura, ni tampoco de cambio de nombre, y sí solamente de expender otra clase de artículos.

A doña Josefa García Pérez, para fábrica de patatas fritas en la calle del Mesón de Paños, 2, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas.

DENEGACIONES

83. Denegar la licencia solicitada por D. Juan Peral Montero para taberna en la calle de Moscatelar, 20 (Cañillas), teniendo en cuenta que, según informa el Servicio de Arquitectura, el local se encuentra en zona determinada como verde por la Ordenanza número 29.

84. Denegar la licencia solicitada por D. Higinio Nadal Torrén para fábrica de moreillas de arroz en la calle de Wad-Rás, 11, teniendo en cuenta que, según informa el Laboratorio Municipal, no está autorizada por las autoridades sanitarias la elaboración en domicilios particulares de embutidos con destino al consumo público.

Gobierno interior y Personal

85. Disponer, ratificando los acuerdos adoptados al respecto con fechas 25 de enero y 1 de febrero últimos, que, en tanto se resuelva por la Superioridad la consulta

elevada al efecto, se hagan efectivos los haberes devengados desde el 1 de enero del corriente año a los funcionarios que, por pertenecer a la plantilla de alguno de los Ayuntamientos anexionados al tiempo que a la de éste, tienen en la actualidad dos cargos dentro del mismo.

86. Conceder al funcionario técnico-administrativo de Secretaría D. Juan José Martínez Redondo el reingreso en el servicio activo en una de las plazas actualmente vacantes existentes en el Cuerpo al que pertenece, con el haber anual de 11.700 pesetas; debiendo demostrar antes de la toma de posesión su carencia de antecedentes penales mediante la oportuna certificación, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

87. Conceder al Practicante numerario de la Beneficencia Municipal D. Fernando Cardenal Alcántara licencia de seis meses con carácter de excedencia forzosa en su cargo, por tener que incorporarse a filas para cumplir las prácticas reglamentarias como Alférez de la Milicia Universitaria, sin derecho al percibo de sueldo durante este tiempo, el cual le será de abono a efectos de antigüedad, ascensos y jubilación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para ejecución de las bases reguladoras de la situación de los funcionarios civiles de la Administración pública, aplicable con carácter supletorio a los funcionarios municipales, concordante con el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912.

88. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de noviembre de 1951, por el que fue jubilado el Capataz del Servicio de Conservación del Subsuelo D. Miguel Manchado Pino, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, cuatro meses y un día de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 28,05 pesetas diarias, 72 por 100 de las 38,97 pesetas (33,15 pesetas de jornal, más cinco pesetas de plus de mando y una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 26 de agosto del pasado año, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

89. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de diciembre de 1951, por el que fue jubilado el operario del Matadero D. Antonio Béjar Miguel, en el sentido de acumularle el tiempo de tres años, dos meses y un día de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 20,80 pesetas diarias, 68 por 100 de las 30,59 pesetas (29,15 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 12 de enero último, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

90. Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar administrativo otorgado por acuerdo de 25 de enero último a favor de doña María de los Angeles Calvo Gómez, número 19 de la propuesta elevada al efecto por el Tribunal calificador del concurso-óposición, en atención a haber transcurrido el plazo posesorio que señala la base décimovena de la convocatoria sin haberlo efectuado.

91. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Aparejador, procedente del citado Ayuntamiento, D. Joaquín Fernández Monasterio, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de pesetas 14.816,69 desde el 30 de marzo de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en las citadas bases.

92. Fijar, de conformidad con lo previsto en el acuer-

do, de 20 de febrero último, por el que se concedió el reingreso al servicio activo a la Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, doña María Luisa Barberá Villalta, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, el sueldo de dicha Auxiliar, que ha optado por acogerse al régimen vigente en este Ayuntamiento para el personal de su clase, en 8.000 pesetas anuales.

93. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Guardia de Policía Urbana, procedente del citado Ayuntamiento, D. Manuel Masipe Masete, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.619,13 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta, de momento, con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

94. Resolver que el reingreso al servicio activo del Capataz de Obras, en situación de excedente voluntario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Miguel Prats Solé tenga lugar como Empeñador del Servicio de Vías Públicas, asignándole dentro del mismo las funciones de Encargado de zona, si existe vacante de esta clase, en las condiciones que tales nombramientos se otorgan conforme a los acuerdos al respecto vigentes.

95. Desestimar la petición formulada por D. Luis del Negro Méndez de seguir figurando en este Ayuntamiento, al igual que figuraba en el anexionado de Vallecas, con el carácter de Médico supernumerario interino de Asistencia pública domiciliaria, y en su consecuencia, disponer su cese en tal cargo.

96. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno número 206 de 12 de mayo de 1950, al Auxiliar administrativo D. Lucio Vicente Gordo, con efectos desde el día 31 de enero último, en que tomó posesión de dicho cargo, el haber anual de 8.584 pesetas, por acumulación sobre su inicial del importe de los cuatrienios devengados en el cargo que anteriormente desempeñaba en este Ayuntamiento; y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número dos de éstos, la de 18 de diciembre del corriente año, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

97. Reconocer y abonar al Peón de Alcantarillas don Eladio Díaz González un cuatrienio, con vencimiento en 9 de febrero último y con el jornal resultante de 22,20 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

98. Reconocer al operario del Servicio de Limpiezas, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, D. Tomás Osorio Griñón, como fecha de ingreso la de 24 de septiembre de 1931, de conformidad con la clasificación realizada por la Sección de Gobierno interior y Personal, aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1950, correspondiéndole en la actualidad, en virtud de este reconocimiento, el jornal diario de 26,40 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 15 pesetas el importe de cuatro cuatrienios progresivos del 10 por 100, más dos pesetas de aumento de los jornales mínimos, y sobre este resultado, otro cuatrienio progresivo del 10 por 100, con vencimiento del próximo y sexto cuatrienio en 24 de septiembre de 1955; y determinar que las diferencias que le pudieran resultar de dicho reconocimiento queden supeditadas al dictamen que, previo informe de la Intervención Municipal, emita la Comisión de Hacienda.

99. Desestimar, por extemporáneo, teniendo en cuenta el criterio sustentado respecto al caso tanto por la Sección como por el Servicio Contencioso, el escrito promovido por D. Manuel Cota Alvarez, Practicante numerario de la Beneficencia Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, interesando el abono de haberes y cuatrienios por el tiempo transcurrido entre el 19 de septiembre de 1940 y el 19 de agosto de 1949, en que estuvo sin prestar servicios a causa del expediente administrativo que se le instruyó y de cuyo expediente fué absuelto con toda clase de pronunciamientos favorables.

100. Abonar a doña Carmen Fernández Arellano, viuda del funcionario técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, D. Víctor Sánchez Vara, conjuntamente con el hijo mayor de edad, llamado Víctor Manuel, la cantidad íntegra de 125,16 pesetas por tres días de haber pasivo, con cargo al capítulo I, y la de 1.251,60 pesetas por la mensualidad extraordinaria de Navidad, con cargo al capítulo IX, ambos del vigente presupuesto.

101 y 102. Abonar directamente a D. Fernando Díe Mas, Médico del Laboratorio Municipal, y a D. Salvador Rodríguez Herrera, Sargento del Cuerpo de Policía Urbana, de conformidad con lo informado tanto por la Intervención como por el Negociado de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familias numerosas de primera categoría, el 50 por 100 al primero y el total al segundo del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de febrero y 1 de enero del corriente año, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.^o del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para la aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

103. Cumplir en la forma que se precisa en el fallo la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso interpuesto por don Enrique Menéndez Tudela y otros Auxiliares de Oficinas de jornal de este Ayuntamiento contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de octubre de 1950, denegatorio de su petición de que, en aplicación de lo dispuesto por decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947, se les asignase el sueldo inicial de pesetas 8.000 anuales; debiendo efectuarse por la Sección de Gobierno interior y Personal la clasificación que corresponde a cada uno de los afectados por dicha sentencia, y por la Intervención Municipal las liquidaciones oportunas para el abono de los atrasos por diferencias a que tengan derecho.

104. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 22 de los de esta capital por robo de tres llaves de paso de las galerías de conducción de agua potable de la plaza de Santa Bárbara; sin que este acuerdo implique renuncia por parte de la Corporación a la indemnización que pueda corresponderle, ni a la entrega de los objetos substraídos, si fueren recuperados.

105. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que la Corporación no se muestre parte en el sumario seguido por el Juzgado número 20 de los de esta capital por robo de cable de la Estación Ozonizadora de la plaza de Santa Bárbara;

sin que este acuerdo signifique que el mismo implica renuncia a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento, ni a la entrega de los efectos substraídos, si fueren recuperados.

106. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que la Corporación no se muestre parte en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 20 de los de esta capital por robo de tubos de hierro fundido de una conducción de agua entre la calle de Montserrat y la glorieta de Ruiz Jiménez; sin que este acuerdo signifique renuncia a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento, ni a la entrega de los objetos substraídos, si fueren recuperados.

107. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Profesores de la Banda Municipal, de las especialidades que se indican, a los opositores que a continuación se relacionan, con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de la citada oposición y demás acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Clarinetes, D. Francisco Ballester García y D. Bautista Lerma Bosch.

Trompeta, D. Tomás Palomino García.

Fliscorno, D. Juan Ramón Cano Murillo.

A petición del señor Gistau Mazzantini, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo se desestime la petición formulada por el funcionario técnicoadministrativo de Intervención, jubilado por imposibilidad física, don Francisco Campos Recio, de volver al servicio activo.

Acopios

108. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, con motivo de la propuesta de la Gerencia de Artes Gráficas Municipales sobre celebración de subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulina y cartón que precise dicho Servicio:

Que por haberse dispuesto por el Gobierno la libertad de comercio y precios del papel y cartón en general, se celebre subasta pública, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, para contratar el suministro de dichos artículos y de la cartulina que durante el plazo de un año precise el indicado Servicio de Artes Gráficas Municipales; y disponer que el gasto aproximado de 750.000 pesetas, calculado para dicha contrata, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación figurada para tales atenciones, en la partida 224 del vigente presupuesto.

109. Adjudicar a la firma comercial Aurora Capdevila, por el precio de 700 pesetas por unidad, y por ser su proposición, entre las presentadas, la más conveniente para los intereses municipales, el concurso público celebrado para la adquisición de 251 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, y disponer que el gasto de 175.700 pesetas a que ascenderá esta adquisición sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación que para vestuario del referido Cuerpo figura en la partida 70 del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

110. Aprobar el proyecto y presupuesto redactados para la construcción del nuevo grupo escolar denominado Gabriel y Galán, situado en la calle de Francisco Cea, 2, con vuelta a la de Eraso, presupuesto que importa la cantidad de 2.791.097,33 pesetas, de las que corresponde abo-

nar al Ayuntamiento 1.460.002,84 pesetas; y que como consecuencia de la anterior aprobación se proceda a incoar el necesario expediente de expropiación de la finca de que se trata; debiendo, con objeto de que el referido grupo pueda funcionar en tanto se ultime el mencionado expediente de expropiación en las condiciones exigibles, aprobarse asimismo el proyecto de obras de reparación, que importa 45.707,25 pesetas; remitiéndose estas diligencias a la Intervención Municipal para que señale el crédito a que pueda ser cargo este gasto, que, si no existiera inconveniente, podría satisfacerse contrayendo la correspondiente cantidad del crédito consignado en el capítulo XI, "Para ejecución de obras urgentes en los grupos y escuelas de Madrid".

ADICION

Hacienda

111. Librar, a justificar, al señor Teniente de Alcalde Inspector de Delegaciones de barrio, la cantidad de 24.000 pesetas, con destino a las atenciones más urgentes de los barrios anexionados; sin perjuicio de que se proceda por la Alcaldía Presidencia a hacer una nueva distribución del crédito figurado en la partida 57 del vigente presupuesto, destinada a los gastos menores de las Tenencias de Alcaldía, con cargo a la cual deberá verificarse el libramiento de la suma de que se trata.

112. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino a conceder a doña Francisca Sanz Sanz, Oficial administrativo de Secretaría, un donativo para que pueda atender a los gastos de su curación, por padecer una lesión de estómago.

Deportes y Festejos

113. Conceder a la Asociación deportiva Chamartín Club de Fútbol, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, como procedente de la partida 510 del ejercicio anterior, la subvención de 10.000 pesetas otorgada a favor de la misma, teniendo en cuenta que aquélla fué concedida por la Comisión de Hacienda del anterior Ayuntamiento, y cuyo pago, según se indica, está ya contraído en el expresado capítulo de Resultados.

Asunto al despacho de oficio

114. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se conceda a los ocho informadores de Prensa que intervienen en los trabajos que realizan las Juntas Reguladoras de Abastecimientos la remuneración correspondiente por aquella intervención durante el primer trimestre del ejercicio en curso; siendo cargo el gasto de 9.600 pesetas a que en total asciende dicha remuneración a la partida presupuestaria que determine la Intervención Municipal.

Se levantó la sesión a las ocho de la noche.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Manuel Wenceslao Iglesias García, para taberna en la calle de Castilla, 6.

D. Moisés Andrade Blanco, para taberna en la calle del Conde Duque, 32.

Sáez García y Amirola (S. L.), para venta por mayor de mercería y paquetería en la calle de Concepción Jerónima, 28.

D. Emilio Chons Lasco, para venta por mayor de vinos del país en la calle de Baltasar Pacheco, 62.

Doña Julia de Lucas Bellot, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 30.

Doña Amalia Agudo Velasco, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de San Isidro, cajón número 38.

D. Pablo Márquez Arranz, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 35.

D. Antonio Beltrán Parra, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 32.

Doña Ignacia Manzanares Hurtado, para tablajería y chacinería (carnes frescas y saladas) en el Mercado de Canillas, cajón números 43 y 44.

D. Manuel Blas Menéndez, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón números 19 y 20.

D. Gregorio Salazar González, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 28.

D. Rafael Repiso Aiaguas, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 25.

D. Vicente Sanz Calabuig, para taller de carpintería en la calle de Embajadores, 142.

D. Joaquín Valladolid Sancho, para verdulería, frutería y cacharrería en la calle del Aligustre, 43.

D. Alejandro Medina Gutiérrez, para despacho de leche en la calle de Bravo Murillo, 41.

Alcoholes Madrid (S. A.), para almacén de alcoholes, vinos y aguardientes en la calle de Medina Sabuco, 5.

Doña Sofía Cañas Pascual, para chatarrería en la calle de Gonzalo Sandino, 3.

D. Arturo Sánchez Garvi, para peluquería de señoras con dos sillones en la calle de Ayala, 113.

Doña Micaela Flórez Bécates, para churrería en la calle de la Hierbabuena, 35.

Doña Milagros del Val Martín, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 33.

D. Angel Vaquero Parra, para tablajería y chacinería (carnes frescas y saladas) en el Mercado de Canillas, cajón número 42, planta alta.

D. Saturnino Vidal Juan, para pescadería en el Mercado de Canillas, cajón número 31.

D. Felicísimo Martín Hernández, para tablajería (carnes frescas) en el Mercado de San Isidro, cajón número 68.

D. Francisco Cánovas Cánovas, para cacharrería en la Colonia del Manzanares, 128.

D. Carlos Jurado Prieto, para fábrica de perfumes (un solo producto) en la glorieta de Ruiz Jiménez, 7.

Doña Encarnación de Santos Madrigal, para mercería, perfumería y avisos de tinte en la calle de Trafalgar, 12.

D. Manuel Cruz Dueñas, para perfumería en la calle de Alonso Cano, 57.

D. Bienvenido Matías Sánchez, para venta de loza entrefina y cristales planos en la calle de Eraso, 10.

D. José Calvo Santo, para academia con varios profesores en la calle de Villamil, 36.

Doña María Jiménez Guerrero-Estrella, para pensión en la calle del Doctor Cortezo, 15.

Industrial Farmacéutica Española (S. A.), para oficina y venta de específicos medicinales en la calle de Escosura, número 7.

D. José Guisado Díaz, para tienda de comestibles en la calle de la Tórtola, 19.

D. Jesús Castro de la Cruz, para taller de composturas de relojes en la calle de Ceuta, 10.

Fábrica de Mieres (S. A.), para oficinas de la Delegación en Madrid en la avenida de Calvo Sotelo, 5.

Madrid, 24 de marzo de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
25 - 3 - 1952	Obras de pavimentación de la calle de acceso al estadio Metropolitano. Presupuesto de contrata	1.652.922,83
4 - 4 - 1952	Suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios municipales. Presupuesto de contrata	440.000
CONCURSOS		
2 - 4 - 1952	Obras de construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la calle del General Mola. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga.	
4 - 4 - 1952	Obras de construcción y explotación del Mercado titulado del Pacífico. Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga.	
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
24 - 3 - 1952	Suministro y confección de tres uniformes para Inspectores y 210 para Agentes del Cuerpo de Policía Urbana. — Presupuesto de contrata	214.676,25
24 - 3 - 1952	Adquisición de 1.023 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas. — Presupuesto de contrata	306.900
24 - 3 - 1952	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de las Azulinas. — Presupuesto de contrata	263.497,25
24 - 3 - 1952	Obras de construcción de alcantarillado y absorbaderos en la calle del Alcalde López Castro, entre la carretera de Aragón y la calle de la División Azul. — Presupuesto de contrata	278.651,32
26 - 3 - 1952	Obras de urbanización de la calle A, en la zona industrial de la Prosperidad. — Presupuesto de contrata	1.063.999,38
26 - 3 - 1952	Obras de urbanización de la calle B, en la zona industrial de la Prosperidad. — Presupuesto de contrata	920.399,83

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
28 - 3 - 1952	Obras de fábrica de la nueva fuente de la Salud en el Parque del Oeste. — Presupuesto de contrata	169.005,39
28 - 3 - 1952	Obras de pavimentación de la calzada y aceras, construcción de alcantarillado y absorbaderos e instalación de tuberías y bocas de riego y abastecimiento de aguas en la calle de Jorge Juan, entre las del Doctor Esquerdo y Enrique d'Almonte. — Presupuesto de contrata	1.472.691,22
28 - 3 - 1952	Obras de renovación de pavimentos y construcción de absorbaderos en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de la Moncloa y la calle de Cea Bermúdez. — Presupuesto de contrata	1.016.312,06

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras, construcción de alcantarillado y absorbaderos e instalación de tuberías y bocas de riego y abastecimiento de aguas en la calle de Jorge Juan, entre las del Doctor Esquerdo y Enrique d'Almonte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de pavimentos y construcción de absorbaderos en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de la Moncloa y la calle de Cea Bermúdez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de fábrica de la nueva fuente de la Salud en el Parque del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1952

Por el Delegado de la Alcaldía Presidencia, saliente, Ilmo. Señor D. Luis Pérez Hernández, se presentó al nuevo Delegado, haciendo resaltar los méritos, conocimientos y buena voluntad que le anima para realizar la labor que precisa el Montepío; contándose por el señor Alvarez Molina en el sentido de agradecer estas manifestaciones y ponerse a la completa disposición del Consejo para ser uno más en la labor a desarrollar en beneficio de la institución.

Conceder tributar por sus gratificaciones de Jefatura computables, solicitado dentro de la vigencia del anterior reglamento, a los señores D. Ernesto Panero Sagardiu, D. Ladislao López García y D. Pedro de Górgolas Urdampilleta, por el aumento de la misma; bien entendido que deberán abonar las cantidades liquidadas, de las que se deducen los dos primeros años de descuento y el tercio de la gratificación anual para los dos primeros asociados, y el tercio del aumento de la gratificación al señor Górgolas, según dispone la disposición adicional segunda, apartado cuarto; concediéndoles hasta veinticuatro mensualidades para su abono, sin que les sea computable hasta su completo abono, y teniendo en cuenta que la pensión que causen dichas gratificaciones se regularán según lo dispuesto en el apartado primero de la indicada disposición adicional segunda del reglamento en vigor, lo mismo que el descuento en lo sucesivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda del reglamento vigente, se acordó devolver a los señores D. Juan Abad Soriano y D. Leopoldo J. Ulléd Espadero el importe de los dos primeros años de descuento por acumulación de su gratificación al sueldo y el del tercio de la gratificación de un año, con la prevención de que la pensión que ésta cause, así como su tributación, se regulará por el apartado primero de dicha disposición.

Conceder al Médico jubilado de la Beneficencia Municipal don Sixto Aroza Liria tribute por la suma de 1.468,92 pesetas que como importe proporcional de tres anualidades del cuatrienio en curso le fué acumulada al haber regulador para su clasificación pasiva, que en razón al 7,50 por 100 por el período del 24 de junio de 1948, en que empezaban los efectos del cuatrienio, al 5 de agosto de 1951, en que comienzan los efectos de su jubilación, asciende a la cantidad de 343,33 pesetas, y siguiendo su tributación como jubilado. Se le concede el plazo de hasta seis mensualidades para su abono; bien entendido que hasta su completo abono no entrará a gozar de los beneficios de este acuerdo.

Se acordó aceptar la renuncia presentada por D. Jacinto Eduardo Medina Lafarga de su cargo en la Caja de Anticipos.

Dada cuenta de una instancia del funcionario encargado de la Contaduría del Montepío, D. Manuel Blanco, en solicitud de una gratificación por el trabajo extraordinario que significa la implantación del nuevo reglamento y la mejora de su retribución, se acordó

se proponga al excelentísimo señor Alcalde Presidente la concesión de una gratificación por dichos trabajos y los que hizo para el Montepío Obrero, y que, por no formar parte el solicitante de la Ponencia de su estudio, no figuró entre los recompensados por este trabajo, y que una Ponencia, integrada por los señores Presidente, Secretario e Interventor, estudie la situación del personal en general de esta institución.

Se acordó pase a estudio y ponencia del señor Gil Francés la petición de doña Pilar Cornejo sobre reconocimiento de sus derechos como huérfana.

Se acordó que por el señor Delegado de la Caja de Anticipos se formule un estudio y propuesta respecto a la aplicación de la nueva tabla de anticipos y cuestiones con la misma relacionados.

Atendiendo a las indicaciones formuladas por los señores Escobedo, Alcázar Palacios y Gil Francés respecto al problema de la acumulación de gratificaciones de Jefatura por la falta de conocimiento del acuerdo de término de derechos y su imprecisión, y cuestión legal que implica la vigencia del artículo 6.º del anterior reglamento para unos y del acuerdo del Consejo de 2 de agosto de 1944 para otros, se acordó se signifique a los señores a los que en anterior sesión se les comunicó que a los cinco años de percibo de la gratificación debían pedir su reconocimiento, que este problema queda pendiente del estudio general por el Consejo.

Designar a los señores Consejeros D. Miguel Sánchez Conde y D. Gerardo Escobedo para que en calidad de Inspectores emitan el oportuno dictamen sobre las cuentas del Montepío del pasado ejercicio.

Quedar enterado de una comunicación de la Junta Provincial de Beneficencia respecto a que, con vista del nuevo reglamento, este Montepío viene implícitamente a perder el carácter de institución benéfica sometida al protectorado de este departamento.

De conformidad con lo interesado por los señores Consejeros, se acordó oficiar a los señores Contador y Tesorero a efectos de que simplifiquen los trámites para la entrega del socorro por defunción, cumpliendo lo dispuesto en el reglamento respecto al particular.

Elevar la siguiente comunicación al excelentísimo señor Alcalde Presidente:

"En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de este Montepío en el día de hoy se ha acordado poner en el superior conocimiento de V. E. que, teniendo conocimiento el Consejo del proyecto de constitución de un Montepío General para los funcionarios de la Administración local y provincial, los Consejeros asistentes manifestaron por unanimidad consideraban no era conveniente para los asociados el proyecto indicado, ya que sus derechos son inferiores a los del reglamento vigente, además de que algunos de sus aspectos no quedan reflejados en el proyecto a que se alude, aparte de que legalmente estiman imposible la absorción del Montepío, ya que no puede ser disuelto mientras exista persona con derecho a sus beneficios, y en este caso, sus fondos tendrían que ingresar preceptivamente en la Beneficencia Municipal, razones todas que abonan la conveniencia de la permanencia de esta institución, que viene funcionando desde el 16 de julio de 1887, al pasar a la misma el Montepío que creó la Corporación por su acuerdo del año 1875."

Conceder a doña Patrocimo Díaz González, viuda del funcionario técnicoadministrativo jubilado D. Miguel Pérez Tello, el donativo de la tercera parte del haber anual de 10.000 pesetas, máximo que autoriza el reglamento del año 1931, por contraer matrimonio después de cumplir la edad de sesenta años.

Quedaron sobre la mesa:

El expediente de recurso de doña Adela Espejo por última vez.

El informe de la Sección de Personal sobre la antigüedad en los escalafones de diversas peticiones para tributar por aumentos concedidos a efectos de cuatrienios.

La instancia de varios Auxiliares en súplica de que les compute el Montepío los años servidos con anterioridad a su incorporación al escalafón.

La instancia de D. Antonio Bañares solicitando tributar por servicios acumulados para cuatrienios y por los de Auxiliar, y liquidación por este último concepto.

La instancia de D. Agustín Gómez Iglesias solicitando tributar por su gratificación de Jefatura.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones, y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de enero último:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de enero	260,399,83	14.550.500
Ingresos	240,408,03	—
	500,807,86	14.550.500
Pagos	37,711,87	—
Existencia en 1 de febrero	463,095,99	14.550.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1952

Por el Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Hernández, Delegado saliente, se presentó al nuevo señor Delegado, el que, después de declarar constituida la Comisión, saludó a los señores Vocales, ofreciéndose a la más completa colaboración y ayuda.

Dada cuenta de los asuntos al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

En atención a las circunstancias expuestas, se acordó conceder la renovación de anticipos solicitada por dos asociados.

Se acordó que las cuentas de la Caja de Anticipos correspondientes al pasado año 1951 pasen al reglamentario informe del señor Contador, con la súplica de urgencia.

Conceder la reglamentaria aprobación a las peticiones de D. Rafael Gil Justo, D. Juan Permasse González y doña Antonia González Muñoz para la designación de beneficiario a efectos del socorro de las 5.000 pesetas, y practicar una información por lo que respecta a la de D. Demófilo Pérez Ruiz.

Por aplicación de la disposición transitoria primera del reglamento en vigor desde el 1 de diciembre último, se conceda a doña Pilar Calero Alcolea la transmisión de la pensión vitalicia de pesetas 362,50 anuales que disfrutó hasta su fallecimiento su madre, doña Antonia Alcolea García, como viuda del que fué Telefonista del Servicio contra Incendios D. Francisco Calero Pingarrón, siendo los efectos de esta transmisión desde la fecha del presente acuerdo, según dispone el precepto reglamentario invocado a su favor, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Por haber contraído matrimonio en 31 de diciembre último doña María Purificación Vázquez González, cese en el percibo de la parte de pensión vitalicia que percibía en concepto de huérfana de D. Feliciano Vázquez Pacios, Subalterno municipal, acumulándose a la que por el mismo concepto y cuantía venía disfrutando la otra huérfana, doña Josefa Vázquez González, la que percibirá el total, de pesetas 1.166,66 anuales, con efectos desde el día 1 de enero del corriente año, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber contraído matrimonio doña Felisa García Pérez, la pensión vitalicia de 7.978,71 pesetas anuales que percibía en concepto de huérfana del que fué funcionario técnicoadministrativo don Enrique García Soletto, en unión de su viuda, doña Esperanza Fernández Saiz, por partes iguales, quede acumulada en su totalidad a favor de la viuda del causante, doña Esperanza Fernández Saiz, con efectos la acumulación desde el día 22 de diciembre último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por fallecimiento, en 8 de diciembre último, de doña Ramona Párraga Ocaña, la pensión vitalicia de 1.586,66 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda del que fué Maquinista del Servicio contra Incendios D. Gregorio Fernández Iglesias, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María de los Dolores Fernández Párraga, con efectos desde el día 9 de diciembre último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que la pensión vitalicia, importante 750 pesetas anuales, causada por D. Ignacio Mendizábal Martínez, Médico, y que hasta su fallecimiento percibió su viuda, doña Petra González-Ocampo, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María Guadalupe Mendizábal González-Ocampo, con efectos desde la fecha de este acuerdo, según determina la disposición transitoria primera, a cuyo

beneficio, por haber prescrito anteriormente su derecho, se acoge, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por fallecimiento, en 28 de noviembre último, de doña Felipa Auñón Viñuelas, la pensión vitalicia de 608,33 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda del que fué Guardia municipal don Cayo Viñuelas Auñón, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Carmen Viñuelas Auñón, con efectos desde el día 29 de noviembre del pasado año, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber llegado a la mayoría de edad la pensionista doña Isabel Casado García, perciba directamente su pensión, importante 1.000 pesetas anuales, que tiene concedida como huérfana del que fué Guardia municipal D. Mariano Casado García, cesando por tanto su tutor, D. Frutos Casado García, en su representación.

Conceder a doña Antonia Izaola Casquete, viuda de D. Manuel Carbajosa Alvarez, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de 21.062,69 pesetas anuales por el sueldo y la vitalicia de primera, de 6.000 pesetas, por la gratificación de Jefatura reconocida y consolidada, según determina la disposición adicional segunda, apartado primero, del reglamento vigente.

Conceder a doña Juliana Rodríguez Sánchez, viuda de D. Esteban Nicanor Puga, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría jubilado, la pensión vitalicia de 15.111 pesetas anuales por el sueldo y la vitalicia de primera clase, de 3.000 pesetas, por sus gratificaciones reconocidas y consolidadas, según determina el apartado tercero de la disposición adicional segunda del reglamento en vigor.

Conceder a doña Asunción Usera Ruiz, viuda de D. Francisco Pla Laporta, Médico jubilado, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 3.125 pesetas anuales.

Conceder a doña Inocenta Amparo Alonso Campo, viuda de don Manuel González Andúas, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de 13.700,73 pesetas anuales.

Conceder a doña Consuelo Couto Palero, viuda de D. Jesús Iraola Gutiérrez, Capataz jubilado del Servicio contra Incendios, la pensión vitalicia de 6.012,50 pesetas anuales.

Conceder a doña Marina García Mata, viuda de D. Florencio Carrasco Fraile, Conductor mecánico, la pensión vitalicia de pesetas 5.374,91 anuales.

Conceder a doña Manuela Gómez Bermúdez, madre del Inspector de Alumbrado D. Ramón Martínez Gómez, la pensión vitalicia de 2.591,19 pesetas anuales.

Conceder a doña Ignacia Martín Luengo, viuda de D. Eloy Macías Genes, Auxiliar de zona de Limpiezas, la pensión vitalicia de 2.736,42 pesetas anuales.

Conceder a doña María Teresa Arias Calvo, viuda de D. Juan José Perucho Ruescas, Practicante de la Beneficencia Municipal, la pensión temporal de segunda clase, importante 920 pesetas anuales.

Conceder a doña Amalia Garbí Tomé, viuda de D. Fernando García Albite, Guardia municipal, la pensión temporal de primera clase, importante 355,87 pesetas anuales.

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1952

Por el Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Hernández, anterior Delegado de la Alcaldía Presidencia, se hizo la presentación del señor Alvarez Molina, que viene a realizar una meritoria labor, para la que está plenamente capacitado.

El señor Alvarez Molina agradece las anteriores manifestaciones poniéndose a disposición del Consejo para colaborar y hacer suyas todas las iniciativas que sean justas y puedan redundar en el perfeccionamiento y mejora de la institución.

Dada cuenta de los asuntos al despacho se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vistas las instancias presentadas por los operarios de Limpiezas, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, don Tomás Osorio Griñón y D. Roque García Diéguez, solicitando que el período de tiempo en que han tributado al Montepío de aquel

Ayuntamiento les sea computado en el Montepío Obrero, o que se les devuelva las cuotas satisfechas, el Consejo, teniendo en cuenta que de la información practicada resulta que el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo descontaba a sus empleados y obreros un 1 por 100 y satisfacía directamente determinadas pensiones y auxilios a los familiares al fallecimiento del causante, acordó se les manifieste la imposibilidad de acceder a su solicitud, ya que el período de tiempo que indican ha sido cubierto su riesgo con el descuento y a cargo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y en cuanto a la devolución de las cuotas, no es asunto de este Montepío, sino del Ayuntamiento de Madrid.

Dada cuenta de la propuesta en terna formulada por el señor Tesorero del Montepío, según se le interesó en la sesión anterior, a efectos del nombramiento de un funcionario de la Depositaria encargado de las operaciones a realizar de momento, que son principalmente formalización de cantidades recaudadas y preparación de los arcos mensuales, se acordó por unanimidad nombrar al primero en la terna, D. Antonio Díaz Mondéjar, el que simultaneará esta misión con la asignada a su cargo de Auxiliar administrativo.

Considerando conveniente se vayan organizado los servicios administrativos del Montepío, se acordó indicar al señor Contador la conveniencia de que, aunque sea con carácter provisional, designe un funcionario que se encargue de los asuntos de Intervención del Montepío.

A propuesta del señor Tesorero, se acordó abrir en el Banco de España la necesaria cuenta corriente con destino a los fondos de esta institución, haciéndose al efecto la oportuna solicitud.

Consultado por la Secretaría si los asociados que hayan creado derechos, por cargos anteriores a los del Ayuntamiento de Madrid, en los Montepíos laborales pueden ser traspasados al Montepío Obrero los derechos y cuotas de aquéllos, después de oídas las manifestaciones de los señores Consejeros, se acordó que no procede, ya que los Montepíos laborales tienen su Caja de Compensación creada a tal efecto, y el Montepío Obrero de este Ayuntamiento ha sido creado específicamente para completar los beneficios y derechos que el Ayuntamiento concede a sus servidores.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la ley de Régimen local, se hace público, para que pueda ser objeto de reclamaciones durante quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 9 de febrero del corriente año, por el que se modifican los artículos 40 y 97 del reglamento del régimen de los mercados de abasto, hallándose de manifiesto en el Negociado de Abastos el texto íntegro de dichas modificaciones.

Madrid, 24 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las cuentas generales del presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1949, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo hacer constar que durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones, por escrito, que puedan formularse.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las cuentas generales del presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo hacer constar que durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones, por escrito, que puedan formularse.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Luis Escribano García proyecta ampliar su taller mecánico con un electromotor de 0,45 caballos de fuerza y un torno en la casa número 22 de la calle de Zurita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Miluy (S. L.) proyecta establecer un laboratorio químico-farmacéutico, con 16 mecheros de gas y cinco electromotores con fuerza total de 4,57 caballos, en la casa número 3 de la calle de la Regalada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Adolfo Calles García proyecta instalar cuatro incubadoras, con cuatro electro-motores con fuerza total de dos caballos, en la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Grech Abellán proyecta establecer un taller de tinte y quitamanchas, con dos calderas y un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 12 de la calle de Juan de Urbieto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 2 de abril de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES